

2273/2

**CONSIDERANDO**

Que la extensión de Medicina del Estado Táchira ha hecho de la investigación científica y del postgrado exigencias fundamentales en la encomiable voluntad de contribuir con el avance de la Medicina;

**CONSIDERANDO**

Que la aspiración del pueblo tachirense de ver transformada la Extensión de Medicina conforme a la elevada jerarquía científica que ostenta es legítima y merece el apoyo decidido de la Universidad de Los Andes.

**ACUERDAN:**

1. Apoyar pública y decididamente los Estudios de Medicina en el Estado Táchira.
2. Brindar todo el apoyo para la consolidación y necesaria conversión de la Extensión de Medicina del Estado Táchira.
3. Iniciar los estudios pertinentes, previa opinión del Consejo de la Facultad de Medicina, para decidir a la mayor brevedad con respecto a las alternativas de transformación de la Extensión de Medicina del Estado Táchira.

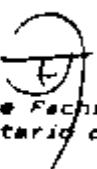
Dado, firmado y sellado, en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, a los 14 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.

Dr. Nestor López Rodríguez  
Rector-Presidente

Dr. Felipe Pachano Rivera  
Secretario

Participación que hago a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

  
Felipe Pachano Rivera  
Secretario de la Universidad

Copias: Contraloría Interna  
Contraloría General de la República  
Decano NUTULA

MNM, -